



Resoluciones y Cédulas reales citadas en todas las Reales
 Capitulaciones p.º quince se fueron entregadas Redadas.
 De via en oficio de la Real Diputación Provincial
 de esta ciudad en fecha de veinte y cinco de Agosto de
 este año del presente de veinte y cinco mil y quinientos
 pesetas a las Beneficencias Reales de la Maxima
 se han puesto a disposición de las Comisarias p.º para
 en parte p.º hasta presente a S. E. y Sr. P.º de
 S.º de la P.º de la Maxima Beneficencia en p.º
 se hallaban por la falta de recursos, manifestando
 de ademas sus deseos p.º contribuir a el alivio de
 aquellas, habiendo representado al efecto a S. M.
 y entendiéndose por este Ayuntamiento: Redadas
 las deudas gracias a otros gastos por el indicado
 cantidad y para su entera en recursos a las re-
 ventadas del Ayuntamiento

Maxima
 Delante p.º de
 le media p.º

X

En
 Reparto entre el
 Comisario p.º el que
 completo de media
 paga

En segunda se entienda este Ayuntamiento en virtud de la
 Comisario p.º el que se ha dispuesto, del Reparto practicado entre los
 individuos del Comisario de esta Ciudad a fin de que
 para la cantidad suficiente que se necesita a la de ven-
 to veinte mil y a libranza en la Capital de Navarra
 queda completarse las necesarias p.º para media paga

